

Santiago de Cali, 10 de Marzo de 2026

AVISO N°. **002-2026**

Señora
NATALIA VARELA VÉLEZ
Riofrío, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)
Ref.: Proceso Disciplinario No. **3019-23**

Señora **NATALIA VARELA VÉLEZ**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 004-2026 de 4 de febrero de 2026, declarar que no existe mérito probatorio para formular cargos contra el doctor **JORGE ENRIQUE TOBON PASTRANA**, remitida por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

"..."
RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar que no existe mérito probatorio para formular cargos contra el doctor **JORGE ENRIQUE TOBON PASTRANA**, por hechos relacionados con la atención a la paciente señora **NATALIA VARELA VELEZ**, por las razones expuestas antes.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la decisión al profesional médico investigado y a la quejosa, contra la cual proceden recursos de reposición y apelación (Art. 74 y ss. CPACA). De no obtenerse la notificación personal, se notificará por aviso.

TERCERO.- Comuníquese a la Oficina de Control Interno del Hospital Kennedy de Riofrío, por ser la entidad que remitió la queja.

CUARTO.- En firme, dispóngase el archivo de las diligencias.

"..."

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

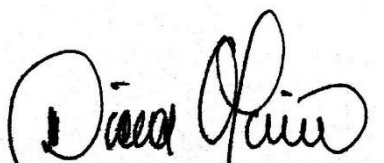
Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 10 de Marzo de 2026

Fecha de desfijación del aviso: 25 de Marzo de 2026.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 26 de Marzo de 2025.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria

jlm

Calle 5, Carrera 38D-153, Centro Comercial Imbanaco, Oficina 202- PBX 5589939

Email: tribunaleticamedica@temvalle.org

<http://www.temvalle.org>

Santiago de Cali – Valle del Cauca